



UCA

Universidad
de Cádiz

Departamento de Ingeniería Industrial e
Ingeniería Civil
Secretaría

VIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
TELÉFONO: 956 02 26 03
ingprosec@uca.es

D. Raúl Martín García, Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Departamento celebrado el 21 de abril de 2021 y concretamente en su punto quinto “*Aprobación, si procede, de actualización de propuestas de criterios de afinidad de Bolsas de PSI para el curso 2020/21 de las áreas de conocimiento con códigos: 505, 510, 515, 540, 605, 720 y 815*”, se aprobó mayoría (con doce votos a favor, cinco abstenciones y ningún voto en contra) la propuesta de criterios de afinidad actualizada (incluida como anexo) para las siguientes áreas de conocimiento que solicitaron abrir la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2020/21:

- Ingeniería de la Construcción (510)
- Ingeniería de los Procesos de Fabricación (515)
- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría (505)
- Ingeniería Hidráulica (540)
- Proyectos de Ingeniería (720)
- Urbanística y Ordenación del Territorio (815)
- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Algeciras a veintitrés de abril de 2021.

Firmado:

**MARTIN
GARCIA
RAUL -
31261338Z**

Raúl Martín García
Secretario

Firmado digitalmente por
MARTIN GARCIA RAUL -
31261338Z
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-31261338
Z, givenName=RAUL,
sn=MARTIN GARCIA,
cn=MARTIN GARCIA RAUL -
31261338Z
Fecha: 2021.04.23 11:52:07
+02'00'

ANEXO

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2021-2022

DEPARTAMENTO	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil
ÁREA	Ingeniería de la Construcción (Código 510A)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Tesis doctoral de temática relacionada con el área de Ingeniería de la Construcción
1.2	Máster Oficial		Temática relacionada con el área de Ingeniería de la Construcción
1.3	Licenciatura o Grado		Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Grado en Ingeniería Civil
1.4	Diplomatura	Ingeniero Técnico en Obras Públicas (Hidrología. Transportes y Servicios Urbanos)	Ingeniero Técnico en Obras Públicas (Construcciones Civiles)

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia en las asignaturas del área impartidas en titulaciones del centro de adscripción (GIC y MICCP).
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia en temática relacionada con el área de Ingeniería de la Construcción.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Temática relacionada con la investigación en el área de Ingeniería de la Construcción
3.2	Artículo en revistas		Temática relacionada con la investigación en el área de Ingeniería de la Construcción

3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Temática relacionada con la investigación en el área de Ingeniería de la Construcción
-----	---	--	---

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Trabajos técnicos relacionados con la docencia en el área de conocimiento.	Trabajos técnicos relacionados con la docencia en el área de Ingeniería de la Construcción.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Becario en el área de Ingeniería de la Construcción

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2021-2022

DEPARTAMENTO:	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL
ÁREA:	TODAS LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 14/12/2020, se acuerda actualizar los siguientes criterios generales:

1. Alumno/a Colaborador/s del área de conocimiento.
2. Colaborador/a en actividades docentes del área de conocimiento.
3. Colaborador/a en actividades de investigación del área de conocimiento.
4. Desarrollo del PFC/TFC cuya temática esté relacionada con el contenido del área de conocimiento.
5. Haber realizado el Doctorado Internacional.
6. Cualquier otro mérito profesional o investigador valorable por el área de conocimiento que no haya sido tenido en cuenta anteriormente